FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ | FRANCISCO JOSÉ ALFARO PÉREZ
(eds.)

Vidas tuteladas

Familia, orfandad y dependencia en la España moderna

TREA

HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN

Vidas tuteladas

Consejo Editorial
de la serie Historia Social de la Población

Dirección

García González, Francisco. Universidad de Castilla-La Mancha

Miembros

Alía Miranda, Francisco. Universidad de Castilla-La Mancha
Atienza López, Ángela. Universidad de La Rioja
Bellavitis, Anna. Université de Rouen Normandie, Francia
Blanco Carrasco, José Pablo. Universidad de Extremadura
Borderías Mondejar, Cristina. Universitat de Barcelona
Candau Chacón, María Luisa. Universidad de Huelva
Chacón Jiménez, Francisco. Universidad de Murcia
Fargas Peñarrocha, María Adela. Universitat de Barcelona
Franco Rubio, Gloria. Universidad Complutense de Madrid
García Fernández, Máximo. Universidad de Valladolid
Ghirardi, Mónica. Universidad Nacional de Córdoba, conicet, Argentina
González Beltrán, Jesús Manuel. Universidad de Cádiz
Guzzi-Heeb, Sandro. Université de Lausanne, Suiza
Hernández Franco, Juan. Universidad de Murcia
Igual Luis, David. Universidad de Castilla-La Mancha
Imízcoz Beunza, José María. Universidad del País Vasco
Lanzinger, Margareth. University of Vienna, Austria
López Guadalupe-Muñoz, Miguel Luis. Universidad de Granada
Mantecón Movellán, Tomás. Universidad de Cantabria
Martínez López, David. Universidad de Granada
Pérez, Béatrice. Université Paris-Sorbonne–Paris IV
Pujadas Mora, Joana María. Universitat Oberta de Catalunya
Rey Castelao, Ofelia. Universidade de Santiago de Compostela
Rodrigues, José Damião. Universidade de Lisboa
Roigé Ventura, Xavier. Universitat de Barcelona
Rosas, Claudia. Pontificia Universidad Católica del Perú
Ruggiu, François-Joseph. Université Sorbonne-Paris IV–cnrs
Sánchez García, Raquel, Universidad Complutense de Madrid
Sarti, Raffaella. Università degli Studi di Urbino, Italia
Volpi Scott, Ana Silvia. Universidade Estadual de Campinas, Brasil

Vidas tuteladas

Familia, orfandad y dependencia en la España moderna

Francisco García González
Francisco José Alfaro Pérez
(eds.)

Ediciones Trea
Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

Este libro forma parte de los proyectos de investigación de referencia HAR 2017-84226-C6-2-P y PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033), dirigidos por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús Manuel González Beltrán (Universidad de Cádiz).

ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
COLECCIÓN HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN, 3

Primera edición: marzo de 2024

© Edición: Francisco García González y Francisco José Alfaro Pérez, 2024

© de los textos: sus respectivos autores, 2024

Motivo de cubierta: *Abuelo y nieto,* Nikolaos Gyzis (1842-1901)

© de esta edición:
Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha
Ediciones Trea, S. L.
Polígono de Somonte / María González la Pondala, 98, nave D
33393 Somonte-Cenero. Gijón (Asturias)
Tel.: 985 303 801 / Fax: 985 303 712
trea@trea.es / www.trea.es

Dirección editorial: Álvaro Díaz Huici
Producción: Patricia Laxague Jordán
Corrección: Almudena Zapatero
Maquetación: Almudena Zapatero
Impresión: Podiprint

D. L.: AS 00009-2024
ISBN: 978-84-19823-79-3 (Edición impresa Ediciones Trea)
ISBN: 978-84-19823-90-8 (Edición electrónica Ediciones Trea)
ISBN: 978-84-9044-652-2 (Edición impresa UCLM)
ISBN: 978-84-9044-653-9 (Edición electrónica UCLM)

Impreso en España. *Printed in Spain*

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de Ediciones Trea, S. L.

La Editorial, a los efectos previstos en el artículo 32.1 párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

Índice

Introducción 9
Francisco García González | Francisco José Alfaro Pérez

1. **Tutela y adopción en España. Leyes, cambios y prácticas (siglos XVIII y XIX)** . . . 17
Raquel Medina Plana

2. **Tutela y orfandad. Entre el fuero y la práctica en Aragón y Navarra (siglos XVI-XVIII)** 53
Francisco José Alfaro Pérez | José Antonio Salas Auséns

3. **Tutelados y tutores en la España centro-meridional. Parentesco, patrimonio y ciclo vital a mediados del siglo XVIII** 79
Francisco García González | Carlos Vega Gómez

4. **Emociones, intereses y dependencias. Menores, madres y maternidades ante la tutela y curatela en las familias del artesanado platero del sureste peninsular (siglos XVIII-XIX)** 111
Francisco Hidalgo Fernández

5. **Frente al desamparo: clero secular, parentesco y protección en la España moderna con algunos ejemplos de Murcia** 129
Antonio Irigoyen López

6. **Infancia tutelada. Familia y asistencia en el arzobispado de Toledo en la Edad Moderna** 157
Alfredo Rodríguez González

7. **Una aproximación a los prohijamientos en el Hospital Real de Caridad de Guadix (siglo XVIII)** 179
María José Ortega Chinchilla | Raúl Ruiz Álvarez

8. Dotar huérfanas en las islas Canarias. La obra pía de Pedro Núñez de Jaén (1682-1758) 221
Sara Barrios Díaz

9. Tutelas cruzadas. Hijas, hermanas, esposas y madres atrapadas en la red familiar (Barcelona, siglos xvii-xviii) 241
Mariela Fargas Peñarrocha

10. La minoría de edad castellana del Antiguo Régimen. El conflicto en la práctica de la tutela familiar 265
Máximo García Fernández

11. «Si fuese menor en edad»: mayorazgos, herederos tutelados y conflictividad en Andalucía (siglos xvii-xviii) 288
Isabel M.ª Melero Muñoz

Acerca de los autores 306

5

Frente al desamparo: clero secular, parentesco y protección en la España moderna[1]

Antonio Irigoyen López[2]

«Tenía determinado criar un niño huérfano, darle estudios, y ordenarle de sacerdote».[3] Esta cita incluida en la vida de santa Rosa de Santa María en el *Flos Sanctorum* encierra, en cierta manera, el objetivo de este trabajo, que es la relación entre clero y orfandad. La hipótesis de partida es que los clérigos no se distinguieron especialmente por la atención a los huérfanos; no obstante, cuando sí lo hacían, sobre todo cuando se trataba de parientes, entonces movilizaban sus recursos para ayudarles, si bien las formas de llevarlo a cabo fueron muy variadas. Se pueden encontrar dos formas de enfrentarse a la orfandad en la España moderna: los huérfanos como cuestión familiar y los huérfanos como problema social. Y este trabajo afronta algunas de las respuestas que dio el clero secular desde ambas perspectivas, principal, pero no exclusivamente, a partir de casos de la diócesis de Cartagena.

Para conseguir estos objetivos, se van a utilizar dos tipos de fuentes: textos impresos y una muestra de testamentos de clérigos de Murcia entre los siglos xvii y xviii. Con el fin de conocer el pensamiento eclesiástico sobre la orfandad en la España moderna, se van a analizar diferentes tratados, comenzando por los más conocidos, impresos a partir del debate sobre la pobreza que ocupó el siglo xvi,[4] que inauguraría Juan Luis Vives con su *Socorro de pobres* y que, tras la intervención de notables pensadores como Domingo de Soto o Juan de Robles,[5] tendría su colofón a finales de siglo en Pérez de Herrera y su *Discursos del amparo de los*

[1] El presente trabajo se incluye dentro del Proyecto de Investigación PID2020-113509GB-I00: «Generaciones inciertas. Las familias de los influyentes españoles en tiempos de transformación (1740-1830)», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

[2] Universidad de Murcia.

[3] Pedro de Ribadeneyra, Juan Eusebio de Nieremberg y Francisco García (1705): *Flos Sanctorum de las vidas de los santos, tomo II: contiene las vidas de los santos incluidos en los meses de mayo, junio, julio y agosto*, Barcelona: José Llopis, p. 496.

[4] Paz Molero Hernández (2017): «El debate sobre la asistencia a los pobres en la España del siglo xvi», *Perseitas*, 5 pp. 181-205, disponible en línea en <http://dx.doi.org/10.21501/23461780.2242>.

[5] Jesús de la Iglesia (2006): «El debate sobre el tratamiento a los pobres durante el siglo xvi», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coords.): *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, San Lorenzo de El Escorial: Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, pp. 5-30.

legítimos pobres y reducción de los fingidos. También se han consultado diferentes biografías de santos y eclesiásticos notables para encontrar noticias sobre cómo las familias ayudaban a los huérfanos. Del mismo modo, se han examinado otros tratados sobre la labor de prelados y clérigos para ver qué se dice sobre la asistencia a los huérfanos y, en especial, los tipos de acciones que desarrollaron los eclesiásticos para este propósito.

La categorización de los huérfanos

Las personas vulnerables, o en riesgo de exclusión social, en la actualidad son una de las principales preocupaciones de los poderes públicos. También lo fueron en el Antiguo Régimen. Lo que pasa es que entonces recibían otros nombres, aunque había uno que era el más significativo: los desamparados. Y cuando eran niños los que se enfrentaban al desamparo, la sociedad de la España moderna articulaba medios para remediarlo. De hecho, Bennassar comentaba que los niños fueron los principales beneficiarios de la caridad pública y privada, algo que compartían María José y Pedro Voltes.[6] El obispo Palafox, en un pasaje sobre las enseñanzas de Cristo, explica la concepción que se tenía en la época del desamparo de los niños huérfanos:

> […] pues así como el mayor desamparo de esta vida es el de un niño tierno sin padre, ni madre, huérfano de todos lados, mucho mayor que si fuera un hijo grande, que ya puede obrar por sí; y como aquel niño al morir su padre, es a quien lleva atravesado en medio del corazón.[7]

Señala Núñez Roldán que, dentro de la historiografía de la infancia, se ha tratado poco a los huérfanos.[8] Quizás una explicación podría encontrarse en el hecho de que la historiografía —muy apegada a las fuentes de la época— ha asociado expósitos y huérfanos, con clara predilección en el tratamiento de los primeros, de tal manera que sobre los segundos apenas hay noticias. Véanse, por ejemplo, los trabajos de Pérez Moreda o Álvarez Santaló. El problema es que se parte de una indefinición de base: el expósito es abandonado, y podía ser huérfano o no, aunque, en rigor, se le consideraba como tal. En cualquier caso, lo normal es que no sobreviviera, pues prácticamente morirían la mitad. Con razón se ha dicho que, con tan

[6] María José y Pedro Voltes (1989): *Madres y niños en la historia de España*, Barcelona: Planeta, pp. 245-246.

[7] Juan de Palafox y Mendoza (1762): *Obras. Tomo II. Parte 1. Excelencias de San Pedro, príncipe de los apóstoles, y vicario universal de Jesucristo nuestro bien*, Madrid: en la imprenta de don Gabriel Ramírez, p. 533.

[8] Francisco Núñez Roldán (2010): «Fuentes y metodología para el estudio de la infancia rural: las tutelas y las cuentas de menores en los siglos XVI y XVII», en Francisco Núñez Roldán (ed.): *La infancia en España y Portugal, siglos XVI-XIX*, Madrid: Sílex, p. 133.

alta tasa de mortalidad, «resulta casi inverosímil el objetivo de amparo y protección de los niños abandonados que estas instituciones decían cumplir».[9]

Por el contrario, la orfandad es una situación desgraciada sobrevenida y sí que se espera que el huérfano sobreviva; de hecho, de lo que se trataba era de ofrecer al huérfano un futuro.

Sin embargo, en la propia época, expósitos y huérfanos a menudo se tomaban como sinónimos. De esta forma, en la vida de san Julián, de 1692, se puede leer: «Con los huérfanos de todas edades, y especialmente con los expósitos, hacía oficio de padre verdadero».[10] Sin embargo, según se van creando instituciones específicas para los huérfanos, se va perfilando la definición sin aludir a los expósitos. Aunque también es cierto que, otras veces, se podía ampliar. De esta forma, cuando el cardenal Belluga —siendo todavía obispo de Cartagena— hace su primera fundación para estos niños de la ciudad de Murcia en 1715, aclara quién puede beneficiarse: «lo que se ha de entender por niños y niñas huérfanos, que no solo ha de ser los que no tienen padre o madre, sino los que aunque los tengan, son tan pobres que no les pueden criar».[11] Unos pocos años, en 1681, al hablar de las instituciones de la ciudad de Valencia, Vicente Mares apuntaba en la misma dirección.[12]

La cuestión es que de los huérfanos deberían ocuparse las familias. En este punto, entraba, lógicamente, la situación económica de la familia, ya que, como escribió Cervantes en su novela *La señora Cornelia*: «la riqueza es grande alivio de orfanidad».[13]

Pero, por diferentes circunstancias, podía ocurrir que las familias no pudieran cuidar de los huérfanos, lo cual debió de ser muy frecuente durante la Edad Moderna, ya que existía la conciencia de que había muchos niños huérfanos pululando por las ciudades. Primero, cabe preguntarse si este problema fue tan acuciante como se denunciaba y, a continuación, las causas que lo motivaron.

Respecto a esto último, la primera explicación a la que se podría acudir es de índole económica: existía en el régimen estamental una pobreza estructural fruto

[9] Noelia M. Martín-Espinosa, Rafael Villena Espinosa y Ana I. Cobo-Cuenca (2016): «Análisis de la mortalidad expósita de la inclusa de Toledo y sus condicionantes (1900-1930)», *Asclepio*, 68, pp. 1-30, disponible en línea en <http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2016.09>.

[10] Bartolomé Alcázar (1692): *Vida, virtudes y milagros de San Julián, segundo Obispo de Cuenca*, Madrid: Juan García Infanzón, p. 247.

[11] Archivo General de la Región de Murcia (en adelante, AGRM), Notarías (en adelante, NOT.) 3675, folio (en adelante, fol.) 40v, 22-1-1715.

[12] Vicente Mares (1681): *La fénix troyana; epítome de varias y selectas historias, así divinas como humanas*, Valencia: Mateo Penen, p. 105: «aunque el nombre de huérfanos estrictamente, se entienda de los que carecen de padre; latamente se entiende también, de los que tienen padres inútiles, y pobres para poder dotar sus hijos».

[13] Miguel de Cervantes Saavedra (2001): *La señora Cornelia*, edición de Florencio Sevilla Arroyo (en formato html), Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, disponible en línea en <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc6w988>.

de la desigualdad social que generaría, utilizando el lenguaje de la época, a los pobres de solemnidad.[14] A esta situación, a menudo, se sumaba una pobreza coyuntural, consecuencia de las hambrunas y carestías que fueron tan frecuentes entre los siglos XVI y XVIII.

Luego habría la mera explicación demográfica, ya que en el sistema antiguo era más o menos habitual que murieran prematuramente uno o ambos cónyuges.[15] Por otro lado, la orfandad surgía de procesos de mortalidad extraordinaria originados, con frecuencia, en episodios epidémicos, también muy repetidos en estos siglos.

Por último, se puede encontrar una explicación social: hubo familias que se habían separado de su parentela y, cuando surgía la orfandad, no podían acudir a ella. Máximo García Fernández, cuando trata los colegios de los Niños de la Doctrina, comienza relatando la experiencia que en ellos tuvo san Juan de la Cruz, quien se había quedado huérfano de padre cuando contaba con cinco años.[16] Si se acude a una de las primeras biografías del místico, se puede encontrar una explicación por la cual su familia había caído en la pobreza. Al parecer, su padre, Gonzalo de Yepes, había acudido a un tío suyo que era un rico tratante de sedas y le introdujo en el negocio. Cuando pasó Ontiveros, se enamoró de una chica y «sin dar cuenta a los parientes, concertaron matrimonio. Sintiéronlo tanto los de Gonzalo de Yepes que lo desampararon».[17] Este extracto de la biografía compuesta en 1675 con motivo de la beatificación del místico explica cómo, al morir el padre, la viuda y los huérfanos cayeron en la pobreza, en el desamparo. Una biografía anterior, de 1641, escrita por Jerónimo de San José incide en que la causa del enfado de los parientes fue el matrimonio desigual que decidió contraer; a fin de cuentas, iba contra uno de los principios reguladores de la sociedad estamental.[18] Gonzalo se casó en secreto porque sabía que sus parientes jamás le dejarían, y estos respondieron a su acción ignorándole por completo:

[14] Stuart Woolf (1989): *Los pobres en la Europa moderna*, Barcelona: Crítica, pp. 23-31.

[15] Vicente Pérez Moreda (1980): *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid: Siglo XXI, pp. 200-201.

[16] Máximo García Fernández (2019): *Los caminos de la juventud en la Castilla moderna. Menores, huérfanos y tutores*, Madrid: Sílex, pp. 97-98.

[17] José de Santa Teresa (1675): *Resunta de la vida de nuestro venerable padre San Juan de la Cruz…*, Madrid: Bernardo de Villadiego, p. 4.

[18] En la biografía escrita en 1628, la versión varía en que el negocio de sedas era del padre de Gonzalo, pero concuerda con que la causa de la ruptura con su familia fue su matrimonio: «y sin parecer de su padre ni de ninguno de sus parientes se casó con ella. Este casamiento le granjeó tan notable aborrecimiento de su padre y de todos los demás parientes que nunca más quisieron verle ni socorrerle. Viéndose pues de esta manera desamparado de todos los que debían ayudarle». A pesar de los intentos del padre de sustentar a su familia con su oficio de tejedor de lienzos, lo cierto es que murió «dejándolos a todos niños, y a su mujer, moza, pobre y llena de trabajos»: José de Jesús María (1628): *Historia de la vida y virtudes del venerable P. fray Juan de la Cruz*, Bruselas: Juan de Meerbeeck, pp. 17-18.

> […] sin consultarlo con alguno de sus tíos, y deudos, que como gente hacendada, y de pensamientos diferentes, pareciéndoles el casamiento desigual en hacienda (que es la medida con que se igualan muchos) y que solo era trazado por el antojo de alguna vana afición, a que suele rendirse la incauta mocedad […].
>
> En sabiendo los deudos la resolución de Gonzalo, puesta ya por obra, lo sintieron gravemente, y como afrentados de que se hubiese casado tan desigualmente, y sin gusto, ni consejo de ellos, lo aborrecieron, y dejaron desamparados todos, sin quererlo más tratar, ni ver en su presencia.[19]

La condición de pobre huérfano permitió al futuro santo ingresar en el Colegio de los Niños de la Doctrina de Medina del Campo.[20] Precisamente, este tipo de institución ha sido definida perfectamente por Máximo García Fernández como «establecimiento mitad reformatorio, mitad centro educativo y profesional».[21] Se trataba de controlar a los huérfanos, al tiempo que se les adoctrinaba en la religión católica y se les preparaba para el ejercicio de un oficio. Fue la respuesta institucional para sacar a estos niños de la mendicidad, escalón que se consideraba el previo a la delincuencia.[22] Basta recordar los numerosos pasajes de la literatura picaresca o las quejas concejiles donde se pueden encontrar este tipo de situaciones.

Sea porque se trataba de un problema de orden público, sea porque se quería hacer una obra de caridad, desde la Edad Media en diferentes ciudades había un cargo específico cuya función va implícita en su nombre: el «padre de huérfanos». Creado en 1306 por Jaime II de Aragón, existía en Valencia y Zaragoza. Fuera de la Corona de Aragón, también hay noticias de su existencia en Navarra, así como en Sevilla, con la denominación «padre de mozos».[23] Se ocupaban de recoger huérfanos, buscarles acomodo y proporcionarles una educación con el fin de que pudieran encontrar oficio.[24] Así, en Valencia «hay un Padre de huérfanos, que no es propiamente juez, sino curador, cuyo oficio es, a los huérfanos de entrambos sexos, darles honestos amos, y tasarles sus salarios».[25]

[19] Jerónimo de San José (1641): *Historia del venerable Padre Fr. Juan de la Cruz primer descalzo carmelita*, Madrid: Diego Díaz de la Carrera, pp. 12-13.

[20] Teófanes Egido (1990): «Aproximación a la biografía de san Juan de la Cruz», *Revista de Espiritualidad*, 49, p. 362.

[21] Máximo García Fernández (2019): *Los caminos de la juventud en la Castilla moderna*, p. 98.

[22] María José y Pedro Voltes: *Madres y niños en la historia de España*, p. 209.

[23] María José y Pedro Voltes: *Madres y niños en la historia de España*, p. 226.

[24] María José y Pedro Voltes, *Madres y niños en la historia de España*, p. 226.

[25] Vicente Mares: *La fénix troyana*, pp. 104-105.

La caridad hacia los huérfanos

Comentaba Rumeu de Armas que, desde los mismos orígenes del cristianismo, se dispensó una especial atención para asistir a indigentes y huérfanos.[26] Así, fray Luis de Granada en la *Introducción del símbolo de la fe* en su relato de la vida de san Clemente de Ancira, obispo y mártir en los tiempos de Diocleciano, está ofreciendo un modelo en el que debían fijarse todos los cristianos. Se quedó huérfano de padre y madre y fue recogido por una mujer cristiana llamada Sofía, quien le ayudó a profundizar en la virtud religiosa, tanto que todavía muy joven,

> […] habiendo una grande esterilidad y hambre en la tierra de Galacia, él recogía los niños huérfanos y pobres que andaban por las calles hambrientos y desnudos, y vestíalos, y manteníalos, dándole para esto su buena madre con mucha alegría todo lo necesario para el reparo de sus cuerpos, mas él tomaba a su parte el cuidado de las ánimas, criándolas en toda virtud, y en la fe y amor de Cristo.[27]

Como se comentó un poco más arriba, una crisis alimentaria aumentaba el número de huérfanos y la obligación de los buenos cristianos era socorrerlos. Esta preocupación ya estaba presente en el Antiguo Testamento. En el salmo 68, versículo 6, se dice: «Padre de huérfanos y defensor de viudas es Dios en su santa morada», mientras que Isaías (1: 17) advierte al pueblo: «haced justicia al huérfano y abogad por la viuda». Se puede comprender que, por tanto, para la Iglesia y para sus sacerdotes y fieles, una de las primeras acciones caritativas era el cuidado de este grupo de desamparados. Que se emplee el lenguaje familiar no es gratuito, sino que viene a significar la importancia que la familia tenía en la sociedad, pues, precisamente, hay que ocuparse de aquellos que no gozaban de la protección que daba esta institución, la cual estaba gobernada y regida férreamente, en virtud de la patria potestad, por un varón: el esposo y padre.[28]

En virtud de lo anterior, esto es, de la dominación masculina ejercida en la familia, se puede entender que hubiera quien, como el escritor satírico Francisco Santos, se quejara de que la falta de autoridad causaba que estos huérfanos se inclinaran por el mal camino:

> Cuánta lástima se debe tener (dije yo) a las mujeres que enviudan, y las quedan hijos, que faltos de miedo, hacen lo que quieren, y siempre salen malos, porque la piedad de las

[26] Antonio Rumeu de Armas (1944): *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*, Madrid: Editorial Revista de Derecho privado, p. 21.

[27] Luis de Granada (1676): *Primera parte de la introducción del símbolo de la fe*, Madrid: en la Imprenta Real por Juan García Infanzçon, p. 191.

[28] Ángel Rodríguez Sánchez (1990): «El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen», *Chronica Nova*, 18, pp. 365-380.

> mujeres, es mucha, y viéndose solas, y con hijos, siempre lloran al mirarlos, aun en las mismas travesuras; y si los llegan a reprender otros, siempre es la primera palabra que se dice, hijos criados sin padre; y la respuesta de su madre es las más ordinaria: que los he de hacer, son muchachos, algo han de dar al tiempo de lo que es suyo; harto trabajo tienen en ser huérfanos de padre.[29]

En cualquier caso, la ausencia de padre convertía a viudas y huérfanos en objetos de la caridad; por esta razón, san Policarpo los llamaba «altares de Dios».[30] Durante la Edad Media, al hilo de la religiosidad dominante, las viudas y huérfanos siguieron en el centro de la atención caritativa y muchas de las cofradías surgidas en esos momentos les dedicaron una especial preocupación.[31] Algo que no cambiaría en la Edad Moderna, en la que se añadiría la de tratadistas y autoridades políticas y religiosas.

La obligación del clero de atender a los huérfanos

En la noticia sobre la muerte del obispo de Gerona en el *Mercurio histórico y político* se puede leer: «Los huérfanos, los pobres y todas las necesidades de la diócesis hallaron siempre en su obipo un padre tierno y un protector generoso».[32] La cita no hacía más que refrendar un discurso eclesiástico acerca de las cualidades y virtudes que debían tener los obispos que se venía repitiendo desde el siglo XVI. En efecto, con el fortalecimiento de su figura en el Concilio de Trento, al hacer de ellos el principal instrumento de reforma, comenzaron a surgir distintas obras que posibilitaron la construcción de un modelo, cuya primera referencia había de encontrarse en la figura de san Carlos Borromeo. Se perseguía la construcción de un obispo ideal.

Aquellos prelados que alcanzaron la santidad, lógicamente, habían de constituirse en modelos de comportamiento. Y el buen obispo era el que se debía a los pobres y a los desamparados. A fin de cuentas, era el representante de Jesucristo en sus diócesis.

De este modo, cuando se trata de enumerar las virtudes que tenía un prelado siempre se hacía mención a los huérfanos. Por esta razón, en las numerosas hagiografías que se publicaban sobre estos obispos ejemplares, siempre había un

[29] Francisco Santos (1666): *Los gigantones en Madrid por defuera*, Madrid: Pablo del Val, p. 74.

[30] Juan Carlos Vizuete Mendoza (2006): «Caridad episcopal. Arzobispos de Toledo y los pobres», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coords.): *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, San Lorenzo de El Escorial: Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, p. 34.

[31] Antonio Rumeu de Armas: *Historia de la previsión social en España*, p. 86.

[32] *Mercurio Histórico y político*, febrero de 1796, Madrid: Imprenta Real, p. 153.

espacio para el cuidado que dispensaban a los huérfanos. Del obispo de Jaén, Francisco Sarmiento se decía que era «amparo de pobres, viudas y huérfanos» y por su comportamiento «fue declarado perfecto de prelados».[33] Más énfasis se puso en la actuación del arzobispo de Valencia, santo Tomás de Villanueva; al fin y al cabo, había alcanzado la santidad:

> Socorría también el santo arzobispo a los niños cuyos padres morían, y quedaban huérfanos, y esto con tantas veras, y amor, que declaró en su última enfermedad, quedaban pagadas las amas, y dado el sustento para los niños por tres años después de muerto. Murió un pobre zapatero, y su mujer, dejando tres niños, que el mayor llegaba a cinco años, mandolos traer a su casa, criolos una piadosa mujer vieja, que era su enfermera, cobraron tanto amor al santo arzobispo, que lo llamaban de padre, y cuando grandes los puso a oficios; y esto hacía con todos los huérfanos.[34]

De igual manera, también se generó un discurso destinado a los clérigos acerca de su obligación de ejercer la caridad en la vida cotidiana y en las relaciones personales. Por eso, es obligación del eclesiástico ser hospitalario, socorrer a los enfermos y a los huérfanos, asistir a los moribundos, dar palabras de consuelo.[35] Díaz de Luco en su tratado de 1543 insistía explícitamente en que los curas debían velar por los huérfanos de su parroquia.[36]

Fundaciones del clero con los huérfanos

En el informe que la Real Audiencia de Mallorca envía al rey en 1739, se relacionan cinco hospicios y casas de recogida; de uno no se sabe el fundador, los otros cuatro procedían del clero: un jesuita, un franciscano y dos canónigos. La casa de misericordia fundada en 1677 por el jesuita Ignacio Fiol, que acogía pobres, huérfanos y toda clase de gente que por edad o enfermedad no podían sobrevivir. La casa para recogimiento y crianza de niñas huérfanas fue fundada por el canónigo Bartolomé Llul en 1629. Se recogían en ellas a doncellas entre siete y doce

[33] Martin de Ximena (1654): *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado*, p. 499.

[34] Esteban García (1657): *El máximo limosnero, mayor padre de pobres, grande arzobispo de Valencia, provincial de la Andalucía, Castilla y Nueva España, de la orden de San Agustín, santo Tomás de Villanueva*, México: viuda de Bernardo Calderón, p. 76.

[35] Francisco Romeu (1737): *Cura pastoral de almas: según Dios y los hombres para vivos y difuntos*, Barcelona: José Giralt, pp. 96-99; Félix de Alamín (1747): *Retrato del verdadero sacerdote y manual de sus obligaciones*, Barcelona: Juan Piferrer, pp. 624-627.

[36] Juan Bernal Díaz de Luco (1543): *Aviso de curas muy provechoso para todos los que ejercitan el oficio de curar animas*, Alcalá de Henares: Juan de Brocar, fol. 120.

años que pudieran tener algún peligro de perderse o que estuvieran desamparadas. Por último, la casa de niños huérfanos se creó en 1592 y se costeaba con una capellanía cuyo titular tenía a su cargo la educación de aquellos. Es un periodo en el que la gestión de la sanidad y la pobreza se comparte entre la Iglesia y el municipio. A finales del siglo XVIII, cambia la cultura de la pobreza fundamentada en la caridad privada y religiosa a una idea de beneficencia entendida como un servicio público, puesto que la pobreza se considera resultado de la existencia de desajustes sociales.[37]

Desde que en 1407, san Vicente Ferrer creara en Valencia el colegio imperial de niños huérfanos, no cesó el ritmo de fundaciones por toda la Monarquía, de tal manera que se alcanzó el máximo ímpetu fundador en el siglo XVI, momento en el que aparecen los hospicios de Toledo, Valladolid, Sevilla, Málaga, León, Santiago de Compostela, Tudela o Madrid.[38] A los que se añadirían los ya mencionados Colegios de los Niños de la Doctrina.

Como no podía ser menos, el clero también participó de este tipo de fundaciones. Destaca, en primer lugar, el cardenal Belluga, quien, para realizar sus obras pías, compró diferentes propiedades en el Bajo Segura. En 1741, estableció el reparto del producto anual de dichas rentas en cuarenta porciones. Fue la Casa de Niños y Niñas Expósitos y Huérfanos de Murcia la que recibió más: catorce porciones y media.[39] Como buen prelado, Belluga veló por los huérfanos.[40]

Evidentemente, esta fundación tenía un claro fin adoctrinador, como sucedía en otras similares.[41] La finalidad última era hacer buenos cristianos. Por eso en la fundación de la Casa de Niños y Niñas Expósitos y Huérfanos se insiste en que han de estar «bien instruidos en la Doctrina cristiana y modo de confesarse».[42] Por esta razón, y tal como ocurría en el resto de las diócesis hispanas, los niños habrían de aprender a leer en los catecismos o sencillos libros doctrinales. Una sesión de las

[37] Isabel Moll Blanes (2007): «Hospitales y hospicios en Mallorca en el siglo XVIII», en Laurinda Abreu (coord.): *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 62-70.

[38] María José y Pedro Voltes: *Madres y niños en la historia de España*, pp. 246-247.

[39] El resto del reparto en Murcia quedó así: el Colegio de Teólogos San Isidoro, cinco; el Colegio San Isidoro de Infantes Cantores, dos y media; el Hospital de San Juan de Dios, dos; el Albergue de Pobres, una y media; la Casa de Mujeres Recogidas, una; y la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, otra más: J. B. Vilar (2001): *El cardenal Belluga*, Granada: Comares, pp. 171-198.

[40] Antonio Martínez Ripoll (1972): «La Casa de Niños y Niñas Huérfanos y Expósitos de Murcia», *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 11, pp. 389-396.

[41] Antonio Viñao Frago (2004): «Adoctrinadores y adoctrinados. Catequesis y educación en la España de la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del XIX (1)», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3, pp. 85-111.

[42] AHPM, Prot. 3675, fol. 41v, 22-1-1715.

semanales debía dedicarse a enseñar los fundamentos de la fe católica. La educación, en segundo lugar, debía proporcionar unos conocimientos rudimentarios: las primeras letras, esto es, leer, escribir y contar. A continuación, orientar hacia un oficio. Y, en tercer lugar, ayudar a tomar estado, lo que, básicamente, consistía en casarse.[43]

A finales del siglo XVIII, también hay que destacar la fundación que, con los mismos objetivos, hizo el arzobispo de Barcelona José Climent. A imitación de lo que hizo san Vicente Ferrer en Valencia, creó en su ciudad natal, Castellón de la Plana, un colegio de huérfanos, donde se les proporcionara doctrina religiosa e instrucción elemental, con el fin de colocarles en el mundo laboral:

> He dispuesto que después de mi muerte la casa propia que habito sea Casa de Huérfanos hijos de esta villa, dejándole todos mis bienes, derechos y acciones. Porque veo, y me compadezco de muchísimos pobres huérfanos, que desamparados o perecen por falta de abrigo, o se pierden por falta de educación; los cuales podrán acogerse en dicha casa, y educarse cristianamente para ser útiles a la Iglesia y al Estado.[44]

Las obras pías para casar doncellas huérfanas

Si gran parte de la acción hacia los huérfanos trataba de impedir que cayesen en la marginalidad y la delincuencia, cuando se trataba de las huérfanas entraban en juego otras preocupaciones que reflejaban los valores de la sociedad estamental. Entre ellos, se encontraba el honor, y para las mujeres pasaba por llevar una vida honesta y tomar estado, esto es, casarse o hacerse monja. Pero para contraer matrimonio las mujeres debían llevar una dote. Además de ser una aportación económica, era el instrumento de relación familiar y social de mayor relieve.[45] Pues, bien, como expresó perfectamente Serrana Rial García, casar doncellas pobres fue un paradigma de la caridad eclesiástica, una de las manifestaciones del profundo sentido paternalista de los miembros de la Iglesia.[46] De este modo, se pueden hallar fundaciones de este tipo por numerosos territorios. En la ciudad de Murcia, durante el siglo XVII, pueden destacarse dos. La primera corrió a cargo del deán Francisco Pacheco, quien, en su testamento en el año 1620, ordenaba «comprar ciento y setenta ducados de

[43] AHPM, Prot. 3675, fols. 41r-41v, 22-1-1715.

[44] *Constituciones del Colegio o Casa de Huérfanos de Castellón de la Plana, fundado por el Ilmo. Señor D. José Climent, obispo que fue de Barcelona*, Tarragona: por Pedro Canals, 1794, pp. 3-4.

[45] Francisco Chacón Jiménez (1995): «Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del antiguo régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco», *Historia social*, 21, p. 98.

[46] Serrana Rial García (1994): «Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica», *Obradoiro de Historia Moderna*, 3, pp. 71-85.

renta en cada un año en juros y censos para con ellos casar cada un año cuatro huérfanas dándole cuarenta ducados de dote a cada una de ellas». El cabildo elegirá dos de las cuatro candidatas y las otras dos los conventos de Santa Clara la Real y de la Santísima Trinidad.[47]

La otra se debe al racionero Juan Sepúlveda.[48] Pero en esta fundación lo peculiar es que la ayuda se limita a las huérfanas de la familia, pues solo podían tener acceso aquellas mujeres del linaje del fundador que por dificultades económicas no pudieran casarse.[49]

Del mismo modo, tampoco es difícil encontrar en los testamentos de los eclesiásticos algunas mandas concretas para dotar huérfanas pobres. De este modo, el clérigo Roque Marín en su testamento de 1612 dejaba estipulado que se sacaran doscientos ducados de lo que se obtuviera por la venta de sus casas y que se entregaran al obispo para que con ellos se casasen cuatro huérfanas, dando a cada una de ellas cincuenta ducados, «las cuales sean las más cercanas en parentesco de Martín Escudero, mi tío, y las más del dicho Miguel Requena Jarandilla». Y si no se hallasen, entonces, que el obispo pagase a otras cuatro huérfanas.[50] Como se puede comprobar, de nuevo lo fundamental era ayudar a las mujeres de la familia y, luego, al resto de huérfanas.

La acogida de huérfanos en la propia casa

Acoger un huérfano suponía uno de los actos caritativos que podía hacerse. Pero en la Edad Moderna —al igual que sucede hoy— no fue muy habitual, lo que explica la proliferación de instituciones para los huérfanos y huérfanas que ya se ha mencionado. Con todo, algunas veces podían encontrarse ejemplos. No hay que olvidar que, en ocasiones, se trataría de conseguir una futura fuerza de trabajo, en otras, se trataba de ofrecer a los niños un futuro, bien proporcionándoles un oficio o ayudándoles a tomar estado. En la segunda mitad del siglo XVI, el que fuera profesor de las universidades de Coímbra y Salamanca, el canónigo Juan Perucho Mogrovejo, en su testamento declaraba: «a dos niños huérfanos portugueses, que crié en Portugal, mando a cada uno de ellos quince mil maravedís para que los

[47] AGRM, NOT.1127, fols. 751r-766v, 31 de mayo de 1620.

[48] Antonio Irigoyen López y Juan Hernández Franco (2002): «Linaje, jesuitas y el cabildo de la catedral de Murcia. Las fundaciones del Racionero Sepúlveda», en *Littera Scripta in honorem prof. Lope Pascual Martínez*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 521-537.

[49] AGRM, NOT.1304, fols. 63r.-77r, 11 de febrero de 1643.

[50] AGRM, NOT.1714, fol. 454r, 30 de octubre de 1612.

asienten en algunos oficios».[51] Aquí es evidente que la acción caritativa del eclesiástico perseguía ofrecer un futuro a estos niños.

Una mayor implicación en esta función de proporcionar un oficio al huérfano acogido mostró el racionero murciano Juan Guerrero, que declaraba: «por cuanto yo le tengo mucho amor y voluntad a Bartolomé Jiménez […] y le he criado y puesto en el oficio de tejedor de manteles». Sin embargo, el racionero también se implica en la otra vía de ayuda hacia los huérfanos, como era la toma de estado. De esta forma, estaba concertando su matrimonio con la hija del maestro artesano para el que trabajaba, para que «él venga a el dicho matrimonio en la mejor vía y forma que hubiere lugar de derecho le hice y hago gracia y donación […] al dicho Bartolomé Jiménez y para sus hijos de trescientos y cuarenta ducados».[52] El matrimonio era sumamente ventajoso para Bartolomé Jiménez, pues podrá suceder a su suegro como maestro. El racionero todavía le beneficiará más, puesto que le donará un huerto de dos tahúllas.[53]

Por otro lado, no fue extraño que los clérigos ayudaran a los huérfanos que vivían en sus casas a contraer matrimonio. Así, en la manda que deja el beneficiado de San Miguel, de Murcia, Ginés Guirao, en su testamento de 1606, prevalece la ayuda a tomar estado, puesto que ordenaba «que a Isabel Beltrán, huérfana, se le ayude en su casamiento conforme al tiempo que ha estado en casa y lo propio con un hermano suyo».[54] El racionero Juan Albano, por su parte, donará a una criada treinta ducados «por el amor y voluntad que yo le tengo» y aclaraba:

> […] que yo he tenido en mi casa y he criado a Juana de Espinosa, la cual casé con Cristóbal de Vera, albañil, y al tiempo y cuando se casó le di y entregué cuarenta ducados de vellón que el cabildo de la santa iglesia de Cartagena le dio por dote y yo le di dos libras de hoja.[55]

El otro estado que las mujeres podían tomar era el convento. De este modo, el canónigo de la catedral de Murcia Francisco Ferro Verdín ayuda para que una niña «de padres no conocidos» llamada Gregoria Francisca Nicolasa, que adoptó su primo Antonio Ferro Carnalla y que bautizó el citado canónigo el 18 de mayo de 1683, entrase en el convento de Madre de Dios, comprometiéndose a pagar cada año

[51] Justo García Sánchez (2006): «Juan Perucho Morgovejo, canónigo doctoral y catedrático conimbricense-salmantino del siglo XVI, y sus comentarios "De testamentis"», en *O direito das sucessoes do direito romano ao direito actual*, Coimbra: Universidade de Coimbra, p. 368.

[52] AGRM, NOT.1131, fols. 301r-ss, 27 de abril de 1624.

[53] AGRM, NOT.1131, fols. 698r-700r, 21 de noviembre de 1624.

[54] AGRM, NOT.2030, fols., 13 de febrero de 1606.

[55] AGRM, NOT.811, 2.ª numeración (en adelante, num.), fol. 16v, 5 de enero de 1647.

al convento doce fanegas de trigo y veinticuatro ducados de vellón.[56] Por más que Pérez Herrera en su tratado recomendara que a las niñas había que «acomodarlas en monasterios a que sirvan y sean virtuosas»,[57] en este caso, dada la corta edad de la niña, que todavía no había cumplido ni los dos años, parece que fue, más bien, una forma de sacarla de la casa de la familia que la había acogido.

Por otra parte, como se ha insinuado, en muchas ocasiones, los huérfanos y huérfanos podían entrar en las casas de los clérigos como parte del sistema doméstico. Esta forma de proceder era habitual en el conjunto de la sociedad. A menudo, los huérfanos supervivientes procedentes de los hospicios se convertían en criados. Así, se recogía en varias fundaciones de estos establecimientos y así también lo recomendaban los diferentes tratadistas. Por ejemplo, Pérez Herrera proponía: «que se pongan a oficio los niños y las niñas a servir».[58] Si se toma el ejemplo de lo que sucedía en Toledo en la segunda mitad del siglo XVIII con las chicas que salían del hospital de Santa Cruz, se aprecia que de los amos de cuya actividad se tienen datos, los eclesiásticos representaban el 23 %, siendo superados por los artesanos (43 %) y los representantes del sector servicios (30 %).[59] Por tanto, no parece que fuera un grupo social que se prodigara en acoger huérfanas en su casa.

Aunque, lógicamente, siempre había casos en los que el clérigo se ocupaba de una huérfana con el fin de que se convirtiese en criada de su hogar. Lo cual no implicaba que no la ayudase, así podía facilitarle un matrimonio e, incluso, establecer lazos afectivos. Así debió de suceder con Ginés Fernández Sevilla, presbítero de Cehegín. En su testamento otorgado el 7 de febrero de 1650, nombra como heredera universal de sus bienes a «Ana Fernández, mujer de Ignacio Marín, que he criado en mi casa desde niña por los buenos servicios que me ha hecho y bien que me ha servido, de que soy mucho deudor». Aunque tampoco se trataba de una herencia nada espectacular, pues excluía de ella ciertas tierras que transmitía a otros parientes, de tal modo que el presbítero luego señalaba: «son los bienes muebles que me puedo acordar que le dejo, tres camas […]».[60]

No siempre el eclesiástico desarrollaba vínculos con la criada huérfana. A finales del año 1663, Juliana García, huérfana natural de la villa de Motilla, de doce años, entra a servir en casa del racionero Alonso Montoya durante ocho años, el cual se

[56] AGRM, NOT.1821, fols. 13r-17v, 25 de enero de 1685.

[57] Cristóbal Pérez Herrera (1558): *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos*, Madrid: por Luis Sánchez (en formato html), disponible en línea en <https://www.cervantesvirtual.com/>.

[58] Cristóbal Pérez Herrera: *Discursos del amparo de los legítimos pobres…*, o. cit.

[59] Alfredo Rodríguez (2002): «La utilidad del abandono: las expósitas del hospital de Santa Cruz y el servicio doméstico en Toledo en la segunda mitad del siglo XVIII», en Antonio Irigoyen López y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, p. 85.

[60] AGRM, NOT.8158, fol. 240r, 7 de febrero de 1650.

ocupará de vestirla y alimentarla.[61] Cuando el racionero disponga su testamento en 1688 todavía Juliana García está a su servicio y en todos esos años no había recibido nada de paga. Ordena que se le ajuste la cuenta, pero no le hace ninguna donación:

> Declaro que la dicha Juliana García a tiempo de veinte y cuatro años que está en mi casa y servicio asistiéndome con todo cuidado y en particular en esta enfermedad que padezco y no le he dado nada a la susodicha por razón de su soldada. Mando que de mis bienes se le pague lo que legítimamente se le debiere.[62]

En algunas ocasiones se recompensa a los criados convirtiéndoles en clérigos. Así, el racionero Juan Ruiz Salvador ordena sesenta misas por el alma del licenciado Ginés Ruiz, presbítero, «a quien yo quise mucho por haberlo criado en casa desde pequeño».[63] O el canónigo Gabriel Valcárcel, quien en su testamento lega diez ducados para libros o para lo que quiera a «fray Juan Guerrero, del orden de predicadores, porque lo crié en mi casa y le tengo mucha voluntad».[64]

La ayuda familiar a los huérfanos

Hasta aquí se han visto las soluciones que se daban para atender a los huérfanos y huérfanas desamparados. Como se indicó, si se llegaba a esa situación era porque la familia no había sido capaz de ofrecer una solución, pues, en condiciones normales, el estado de orfandad movilizaba a toda la familia.[65] Era, además, la prueba más fuerte a la que se sometía el grupo de parentesco. En ocasiones, se conformaba un consejo de parientes que determinaba sobre las actuaciones que habían de seguirse en relación con los huérfanos. Su fuerza dependía de cada caso. Según notó Joaquín Costa, todavía a finales del siglo XIX gozaba de gran importancia en la zona pirenaica (Alto Aragón, Navarra, norte de Cataluña).[66] A veces, imponía sus directrices, pero las más de ellas aconsejaba, pues actuaba como una especie de órgano consultivo, en la más pura tradición de las instituciones reglamentadas del Antiguo Régimen. De este modo, cuando el que llegaría ser uno de los humanistas españoles más importantes del siglo XV y que fue nombrado obispo de Oviedo,

[61] AGRM, NOT.1987, 1.ª num., fols. 414r-414v, 5-12-1663.

[62] AGRM, NOT.1951, fols. 85r, año 1688.

[63] Archivo de la Catedral de Murcia, lib. 261 bis, fol. 411v, 27 de julio de 1648.

[64] AHPM, Prot. 163, fol. 621v, 26 de enero de 1627.

[65] Gema Cava López (2002): «Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos XVI-XVIII», en Antonio Irigoyen López y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 58-60.

[66] Joaquín Costa (1885): *Derecho consuetudinario y economía popular de España, volumen 1*, Barcelona: Manuel Soler, pp. 48-80.

Zamora, Calahorra y Palencia, Rodrigo Sánchez de Arévalo, huérfano de padre, se enfrenta a la decisión de qué estudios debía seguir, había dos posiciones: la de la madre, que era partidaria de que se decantara hacia la teología, y la del consejo de parientes, que se inclinaba por las leyes, «y prevaleció aqueste voto». Cuando terminó los estudios los parientes querían que se casase, pero él decidió hacerse sacerdote.[67]

La toma de estado de los huérfanos constituye la otra actuación del grupo de parientes. En uno de los episodios de *El filósofo de aldea*, se trata el caso de un hidalgo empobrecido, pero muy celoso de su condición, que se había quedado huérfano de ambos padres, junto con sus dos hermanas, que estaban a su cargo.[68] Cuando un hombre, que no es hidalgo, le pide la mano de una de sus hermanas, le responde: «que miraría en ello, y hablaría a sus deudos, y a su hermana, como era razón».[69] Como no estaba dispuesto a que alguien no noble entrara en su familia, urdió una burla e hizo ver al pretendiente que sus parientes se habían negado:

> Que él se conservaba agradecidísimo a su voluntad, obligado de sus muchas y buenas obras, y quisiera ser dueño de los ánimos y corazones de sus deudos y amigos; a los cuales les había comunicado este negocio, y de ningún modo venían en él, solo doña Leonarda parecía que no se disgustaría que tuviese efecto. Y con esta resolución y seguro de ella, para que conociese que él era agradecido, y hacía más de lo que podía de su parte, porque viese que era amigo de veras, y que estimaba su parentesco, que cumpliendo con los deudos y parientes, él que quería hacerle su cuñado.[70]

Tutorías y curadurías

Una de las vías de asistencia familiar hacia los huérfanos consistía en administrar sus bienes a través de las tutelas y curadurías. Aunque la ley impedía que los eclesiásticos pudiesen ser tutores y curadores, había una excepción: cuando los clérigos

[67] Gil González Dávila (1647): *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas, tomo segundo: que contiene las iglesias de Sevilla, Palencia, Ávila, Zamora, Coria, Calahorra y Plasencia*, Madrid: en la imprenta de Pedro de Horna y Villanueva, p. 171.

[68] Baltasar Mateo Velázquez (1625): *El filósofo del aldea, y sus conversaciones familiares y ejemplares, por casos y sucesos casuales*, Madrid: Diego Flamenco, pp. 69v-70r: «Era mayorazgo, pero pobrísimo, porque corriendo los tiempos con desigualdades, habían venido sus padres y abuelos a suma pobreza, habiéndose quedado con solos los títulos y memorias de lo que fueron sus antepasados […]. Quedó encargado este mancebo, más vano de lo que debiera ser, de dos hermanas, la mayor hermosa por extremo, llamada doña Leonor, y la segunda, por extremo fea, llamada doña Leonarda. Padecían todos notable miseria, si bien con el mayor recato y disimulo que les era posible».

[69] Baltasar Mateo Velázquez: *El filósofo del aldea…*, o. cit., p. 73r.

[70] Baltasar Mateo Velázquez: *El filósofo del aldea…*, o. cit., p. 74.

seculares eran parientes.[71] En cualquier caso, nunca fueron un colectivo mayoritario entre los curadores. No obstante, se pueden encontrar algunos casos, como el canónigo de la catedral de Salamanca, Rodrigo Sánchez de Ureña, quien se ocuparía de la curatela de la hija del mercader de Medina del Campo Hernando Daza.[72] O como el clérigo presbítero Francisco de Montenegro Imperial, que era el curador de su sobrino Francisco de Montenegro Prebe, heredero de uno de los mayorazgos Prebe, vinculados a los señores de Cúllar.[73]

La labor de tutoría no siempre tenía que traducirse en una especial atención o cuidado por parte del eclesiástico hacia el huérfano, como le pasó al señor-bandolero catalán Rafael de Biure y de Montserrat, quien, tras la muerte de su padre, estuvo sometido, hasta que cumplió los veintiún años en 1591, a la tutela de su tío Melchor de Biure, que era canónigo de la catedral de Tarragona, arcediano de San Lorenzo y uno de los personajes más ricos de la ciudad.[74] Parecida situación vivió el noble mallorquín austracista, Francesc Sureda de Santmartí i Safortesa. Huérfano de padre cuando tenía diez años, estuvo tutelado por un tío suyo, Domingo Sureda de Santmartí, canónigo de la catedral de Palma,[75] que también era austracista.[76]

En no pocas ocasiones, se acude al eclesiástico porque se trata de una figura que despierta confianza. Así, por ejemplo, el presbítero de Cehegín Pablo Yelo Gómez se ocupó de los alimentos de los hijos de Blas Ruiz porque este se lo dejó encargado. El eclesiástico lo hizo, pero se le dejó debiendo una cantidad importante. Parece que se concertó para cobrarlos en unas oliveras o en unas tierras, pero cuando llegó el momento de que el clérigo tuviera que hacer testamento, todavía no se habían cobrado; por eso, manda que se cobre la deuda, «que yo ya he cumplido el encargo del difunto».[77]

Cuando el menor era clérigo, entonces podía ser habitual que fuera otro eclesiástico quien se hiciera cargo de la curaduría. Es lo que sucedió con Francisco Guil Tomás, clérigo de menores, a quien se le asignó como curador y administrador de sus bienes al racionero Jerónimo Zavala. Cuando todavía no había cumplido los

[71] María Herranz Pinacho (2018): *Tutela y curaduría en la familia de Hernando Daza, mercader de Medina del Campo*, Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 68-69.

[72] María Herranz Pinacho: *Tutela y curaduría en la familia de Hernando Daza…*, o. cit., pp. 68-69.

[73] AGRM, NOT.1815, fol. 161r, 13 de junio de 1685.

[74] Manuel Güell Junkert: «Rafael Biure y de Montserrat», en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*, disponible en línea en <https://dbe.rah.es/biografias/81861/rafael-biure-y-de-monserrat>.

[75] Francisco José García Pérez (2017): «Los canónigos de la Catedral de Mallorca durante el siglo XVII», *Caurensia*, 12, pp. 407-442.

[76] Josep Juan Vidal: «Francesc Sureda de Santmartí i Safortesa», en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*, disponible en línea en <https://dbe.rah.es/biografias/40506/francesc-sureda-de-santmarti-i-safortesa>.

[77] AGRM, NOT.9316, 9ª num., fol. 9r, 9 de septiembre de 1809.

veinticinco años, solicita al provisor «quedar suelto de su curaduría». Por esta razón, se ajustaron las cuentas y resultó que el racionero le debía 2697 reales de vellón; como tardaba en pagar, Francisco Guil pide al provisor que se obligue al racionero a pagarle,[78] lo que hará un par de días después.[79]

Luego, en el testamento del racionero Zavala se da su versión de los hechos. Se aclara que, efectivamente, por nombramiento del provisor fue administrador de las capellanías de las que era capellán Francisco Antonio Guil, clérigo de corona, hasta que este pudo ya servirlas. De este modo, se hicieron las cuentas y quedó libre de la administración tras pagar 2797 reales al dicho Francisco Guil del alcance que tenía. A continuación señala que «por la buena voluntad que le tenía y ser su ahijado dicho don Francisco Antonio le estuvo sustentando más tiempo de dos años y de este gasto y razón de la ocupación y cuidado en los años de la administración de sus capellanías no le hizo consideración del dicho gasto ni ocupación, antes le dejó la casa provista de todo lo necesario, así de menaje como de todo lo que se compone una casa razonable, todo se lo dio de gracia».[80]

El canónigo de la catedral de Murcia Francisco Ferro Verdín, cuando en 1693 muere su cuñado, el mercader y el regidor Ferro Carnalla, en otro episodio más de solidaridad familiar, ejercerá el cargo de curador de su sobrino huérfano, que tenía entre dieciocho y veinticinco años y que era el único heredero.[81] El canónigo también era tutor y curador de su sobrina Josefa, de diez años, hija de su hermano Juan Bautista Ferro y de Constanza Salvador Almodóvar.[82] Poco pudo hacer por ambos, pues el canónigo morirá en 1695.

El bajo clero secular de Murcia y los parientes huérfanos

Sea como fuere, el sentido de protección al que obliga el parentesco queda de manifiesto cuando la muerte irrumpe en la vida de los niños y los despoja de uno o de los dos progenitores. Ante el temor de que cayeran en la categoría de desamparados y, por tanto, destinatarios de la caridad, la familia activaba sus recursos y posibilidades. Si se contaba con un clérigo, entonces parece que una fácil solución es que se ocupara del huérfano, lo cual no significa que este hecho no complicara un poco la vida del eclesiástico. En cualquier caso, son numerosos los casos tanto del alto

[78] AGRM, NOT.1822, fols. 45r-v, 7 de marzo de 1687.
[79] AGRM, NOT.1822, fols. 48r-50v, 9 de marzo de 1687.
[80] AGRM, NOT.1827, fols. 48v-49r, 22 de marzo de 1697.
[81] AGRM, NOT.1825, fols. 47r-48r, 17 de marzo de 1693.
[82] AGRM, NOT.1826, fol. 187v.

como del bajo clero que se pueden encontrar en donde un eclesiástico se ocupa de ayudar a los huérfanos de la familia.

El beneficiado Pedro Jumilla Esquivel deja en su testamento una manda de cuatrocientos ducados y un luto a Pedro Jumilla, «de más de veinte años que se ha criado en mi casa», el cual también llevaba la administración de su hacienda,[83] en tanto que el clérigo presbítero Pedro Fernández deja como heredero universal a «Juan Fernández, que he criado en mi casa y lo tengo en mi compañía desde niño, el cual será de edad al presente de trece o catorce años, poco más o menos».[84] En estos dos casos no se dice expresamente que sean parientes, pero por la coincidencia de los apellidos, cabe pensar que lo eran, aunque también podrían haber sido adoptados por los clérigos. En cualquier caso, lo cierto es que no parece que los eclesiásticos fueran un colectivo que adoptara mucho. En Sevilla, los datos de Álvarez Santaló muestran que representaban el 7 % de los adoptantes, mientras que en Úbeda, según Adela Tarifa, solo el 3,8 %;[85] las informaciones que da Lara Ródenas para Huelva en el siglo XVII no hablan de ningún clérigo.[86]

Por su parte, el testamento de Francisco Joaquín Martínez, presbítero de Abarán, muestra la solidaridad interna de la familia, así como su ciclo de vida. De este modo, señala que había vivido en casa de su hermano, es de suponer desde que murieran sus padres, junto con su familia. Cuando muera su hermano, el clérigo continuará en el hogar y se hará cargo de la viuda y de los huérfanos. Lo interesante es que declara que la convivencia fue siempre «en sociedad, comunidad y buena compañía sin distinción alguna de bienes».[87]

El alto clero secular de Murcia y los parientes huérfanos

Entre los miembros del cabildo catedralicio de Murcia se dieron comportamientos similares a los del bajo clero secular. Hay muchos ejemplos, pero el que proporciona el racionero Luis Fernández del Castillo en su testamento es digno de estudiarse porque movilizaría a su amplia red de parentesco:[88]

[83] AGRM, NOT.1664, fol. 496v, 1624.

[84] AGRM, NOT.2030, fols. 24 de mayo de 1606.

[85] Juan José Rodríguez Iglesias (2010): «El prohijamiento o adopción en la edad moderna. Ley, práctica y doctrina», en Francisco Núñez Roldán (ed.): *La infancia en España y Portugal, siglos XVI-XIX*, Madrid: Sílex, p. 121.

[86] Manuel José de Lara Ródenas (2010): «Expósitos adoptados. Miradas hacia el interior de la familia moderna (Huelva, siglo XVII)», en Francisco Núñez Roldán (ed.): *La infancia en España y Portugal, siglos XVI-XIX*, Madrid: Sílex, pp. 97-110.

[87] AGRM, NOT.9316, fol. 1v, 13 de enero de 1808.

[88] AGRM, NOT.1826, 1.ª num., fol. 172r-176v, 23 de noviembre de 1695.

> Declaro tuve a mi cargo la educación y asistencias de los hijos de doña Margarita de Landa por hacerles buena obra y en que tuve muchos gastos, y si algún interesado en sus bienes reclama algo, dé cuentas justificadas y los pague mi hermano y heredero. Y si no hay pleito le hago manda graciosa a doña Luisa Aguado y Landa para ayuda a que tome estado doscientos ducados por una vez, pero si esta o su hermano pusiesen pleito injusto, ha de ser nulo este legado.

Posiblemente esta Margarita sea hija (o hermana) de Juan de Landa, quien fue arquero real del Reino de Murcia y tuvo a su cargo la recogida de las partidas del uno por ciento y de las alcabalas de Murcia, de los años 1643 a 1661.[89] Margarita Landa se casó con Miguel Aguado en 1667,[90] quien murió el 13 de diciembre de 1669.[91]

Pero es que el racionero también crio a sus sobrinos, a quienes, además, les ayudó a tomar estado:

> Declaro que por hacer bien y buena obra a mis sobrinos, hijos de los señores Gabriel Gallego, jurado que fue de esta ciudad, y de doña Beatriz Fernández del Castillo, mi hermana, tomé sobre mí el recobro de sus bienes, los cuales recogí y beneficie poniendo para ello el trabajo [roto] considerar y muchos gastos de que entraron en religión las señoras doña Josefa y doña Isabel Gallego Fernández del Castillo, las cuales renunciaron a sus legítimas en Don Jerónimo Gallego Fernández del Castillo, su hermano, y por su muerte sin tomar estado, recayeron en doña Margarita Gallego Fernández del Castillo, su hermana, que casó con don Ginés López Moreno.

En general, los prebendados acogían y ayudaban a sobrinos y sobrinas. Es lógico que los cuidados se incrementaran cuando además eran huérfanos. Así, el racionero Fernández Hidalgo mantenía a dos sobrinos.[92] Por su parte, el racionero Bartolomé Villalobos Mercader actuó con sus tres sobrinos como si fueran sus hijos: no solo los acogió en su casa, sino que también los educó y casó:

> Ítem declaro que a mis sobrinos don Bernardo y don Jaime Mercader y Pedriñán y doña Petronila Pedriñán y cada uno de ellos le he hecho muchos beneficios y buenas obras, criándoles, alimentándoles desde su tierna edad, en que he gastado mucha hacienda con ellos, sirviéndoles de padre y porque esto es muy notorio y en ciertas ocasiones he hecho con ellos algunas escrituras así para sus casamientos como para otras cosas de su aumento y honra, y porque todas ellas están cumplidas y pagadas, declaro

[89] AGS, CMC-3.ª, leg. 2857, fol. 17.

[90] En concreto, el 13 de febrero de 1667 en la parroquia de San Juan de Murcia: «España, matrimonios, 1565-1950», database, FamilySearch, disponible en línea desde el 16 de febrero de 2020 en <https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:FFZP-X8F>, Margarita Landa in entry for Miguel Aguado, 1667.

[91] «España, defunciones, 1600-1920», database, FamilySearch, disponible en línea desde el 11 de febrero de 2020 en <https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:FNMS-K62>, Miguel Aguado, 1669.

[92] AGRM, NOT.3677, fol. 405v, 1 de diciembre de 1717.

no deberles cosa alguna, antes la verdad es me son en cargo de muchos maravedís que he gastado así por ellos como por doña Isabel Mercader su madre en cosas que urgente y necesariamente les convenía.[93]

El racionero Jerónimo Zavala dio poder a otros prebendados para que dispusiesen su testamento;[94] también escrituró una declaración con lo que había de contener,[95] en la que se puede leer:

El día 13 de enero de 1681 recibió en su casa y servicio a Ana Marquina que traía una hija pequeña consigo. Aunque he gastado mucho en ella hasta lograr que la hija entrase en el Convento de Capuchinas, por la lealtad y cuidado con que le ha servido hasta hoy dicha Ana Marquina, quiere que se le den cien ducados de vellón, diez fanegas de trigo en grano del que tiene en su casa, con el aceite, cosas comestibles carbón, leña, todos los trastos de cocina y adherentes, platos, escudillas, demás barros, una tinaja con su templador y cetra, y la cama en que duerme que consta de dos colchones poblados de lana, tablado, dos almohadas, las frazadas que usare, un baúl forrado en cuero blanco con clavazón antigua, un arca de ciprés con los pies redondos con toda su ropa, dos arquillas que son suyas y las dos sábanas que usa.[96]

Pero es que el racionero había acogido una huérfana más, a quien hace también otra donación, aunque de menor cuantía: «Que a Ana Castellanos, huérfana y enferma, de estado doncella, que tiene en su casa cuidándola se le den diez ducados de vellón con su ropa y un arca que le compró».[97]

El apoyo en los estudios

La vía más habitual de apoyo de los eclesiásticos hacia sus parientes huérfanos es su disponibilidad para facilitarles el estudio con el fin de proporcionarles una colocación en el mundo. Como es fácil suponer, hay una opción por la que transitaron la mayoría de los huérfanos: la carrera eclesiástica, como se verá a continuación. Sin embargo, no siempre se actuaba así, sino que los clérigos únicamente creaban el ambiente de estudio necesario en su casa, en la que habían acogido a estos jóvenes desamparados. Se pueden dar ejemplos muy ilustres, como el de Campomanes.[98]

[93] AGRM, NOT.1466, fol. 671r, 27de abril de 1630.
[94] AGRM, NOT.1827, fols. 26r-v, 23 de marzo de 1697.
[95] AGRM, NOT.1827, fols. 47r-51v, 22 de marzo de 1697.
[96] AGRM, NOT.827, fols. 47v-48r, 22 de marzo de 1697.
[97] AGRM, NOT.827, fol. 48r, 22 de marzo de 1697.
[98] José María Vallejo García-Hevia: «Pedro Rodríguez de Campomanes», en *Diccionario biográfico electrónico*

No tenía un año cuando se quedó huérfano de padre, su madre lo crio, junto con sus otros dos hermanos, hasta que cumplió siete años, cuando se trasladó a casa de un tío suyo materno, Pedro Pérez de Sorriba, que era canónigo en la Colegiata de Santillana del Mar. Gracias a su protección, estudió en el convento dominico de Regina Coeli de dicha localidad y obtuvo el título de Prima a los trece años. No se sabe en qué universidad se graduó como bachiller en Derecho Civil y Canónico, solo que a los diecisiete o dieciocho años era ya pasante en Madrid del abogado y catedrático sevillano Juan José Ortiz de Amaya, al que debió de conocer por recomendación del abad de la Colegiata de Santillana del Mar, Gaspar de Amaya. En octubre de 1744, se casó con Manuela Amarilla Amaya Sotomayor y Alvarado, que estaba emparentada tanto con su maestro, Juan José Ortiz de Amaya, como el abad de la Colegiata de Santillana, de quien era sobrina.

Es interesante destacar que Campomanes mantuvo unas relaciones muy intensas con sus hermanos Josefa y Francisco, quizás propiciadas por la situación de orfandad que compartían y que les uniría. De hecho, cuando muere la madre en 1744, los dos hermanos renunciaron en sus legítimas en favor de su hermana. No solo eso, sino que el fiscal habría de constituir un apoyo importante para sus dos sobrinos: Domingo Fernández de Campomanes, que llegó a ser ministro en el Consejo de Castilla, y Pedro, que obtuvo varias prebendas en la catedral de León.[99] Este eclesiástico volvería a reproducir la asistencia hacia sus sobrinos huérfanos. Cuando en 1883 muere su hermano Domingo, se queda al cuidado de sus cuatro hijos, junto con su mujer. Dejará como herederos de sus bienes a sus tres sobrinos varones.[100]

El otro hermano del fiscal, Francisco, siguió sus pasos, pues, al igual que hizo él, se trasladó a casa de su tío el canónigo en Santillana del Mar y estudió en el mismo convento dominico. Pero él sí que seguiría la carrera eclesiástica, ingresando como clérigo en la orden militar de Santiago; llegó a ser capellán de honor de Carlos III y miembro del Consejo de Órdenes con Carlos IV.[101]

Otra figura importante de la Ilustración española será el prolífico autor jesuita Lorenzo Hervás Panduro, padre de la lingüística comparada y uno de los principales autores de la Escuela Universalista Española del siglo XVIII. Natural de un pueblo de Cuenca, Horcajo de Santiago, pertenecía a una familia de humildes labradores. Cuando tenía quince meses, muere su padre. Entonces, su tío Antonio

de la Real Academia de la Historia, disponible en línea en <https://dbe.rah.es/biografias/4699/pedro-rodriguez-campomanes-y-perez-de-sorriba>.

[99] José María Vallejo García-Hevia (1996): «Campomanes, la biografía de un jurista e historiador (1723-1802)», *Cuadernos de historia del derecho*, 3, p. 107.

[100] María Cruz Cabeza Sánchez-Albornoz y María Milagros Cárcel Ortí (1986): «La biblioteca y otros bienes de don Francisco Fernández Campomanes (1760-1838)», *Saitabi*, 36, pp. 79-80.

[101] José María Vallejo García-Hevia: «Campomanes, la biografía de un jurista…», o. cit., p. 108.

Panduro Morales, clérigo que llegó a ser inquisidor en Galicia, le orientó hacia los estudios eclesiásticos. Ingresó en el noviciado de la Compañía de Jesús en Madrid en 1749 y se ordena sacerdote en 1760. Antes había estudiado Artes, Teología y Derecho en Alcalá de Henares, dominaba el latín, el hebreo y el griego y mostraba un gran interés por las matemáticas y la astronomía.[102]

Aunque si se lee lo que escribió sobre sí mismo en la *Biblioteca jesuítica española,* obra que compuso entre 1793 y 1799, entonces hay otra visión:

> No habiendo visto jamás a los jesuitas, y en la edad de doce años, oyendo hablar una vez de ellos a un religioso reformado de S. Francisco, concibió deseo de entrar en la Compañía de Jesús. Lo manifestó a su madre, la cual, después de dos años, suplicó al noble y sabio señor D. Rafael Chacón, amigo de los jesuitas, que le condujese al colegio jesuítico más vecino, que era el de Villarejo de Fuentes, cuyo rector, el religioso Josef de Peñaranda, le acogió tiernamente; y del provincial, Bernardo Granados, prontamente obtuvo la licencia para que entrase en el noviciado jesuítico de Madrid, como lo efectuó a 29 de septiembre de 1749.[103]

En ocasiones, el tío eclesiástico simplemente se encargaba de dar una formación humanística al pariente huérfano. Es lo que sucedió con el escrito romántico Juan de Ariza, que no llegó a tener estudios universitarios. Su padre muere en 1820, cuando él tenía cuatro años. En esos momentos, Juan Fernando de Ariza, presbítero, canónigo de la iglesia colegial de Motril y vicario del distrito, lo acoge bajo su tutela. Aparte de la instrucción religiosa, el clérigo le enseñaría los primeros rudimentos formativos y luego le pondría en contacto con otros eclesiásticos que completarían su educación, que habrían de inclinarle hacia la actividad literaria.[104]

La promoción en la carrera eclesiástica

A tenor de lo expuesto, parece evidente que la presencia de un tío eclesiástico perfilaba el futuro del huérfano. No en vano, como señalara Domínguez Ortiz, el clérigo era el protector natural de su familia.[105] Es más que probable que en este ambiente el niño fuera creándose un profundo sentimiento religioso. En el Antiguo Régimen, ante la situación de orfandad, se movilizaban todos los mecanismos de solidaridad

[102] Antonio Astorgano Abajo: «Biografía de Lorenzo Hervás y Panduro», disponible en línea en <https://www.cervantesvirtual.com/portales/lorenzo_hervas_y_panduro/autor_biografia/>.

[103] Antonio Astorgano Abajo: «Biografía de Lorenzo Hervás y Panduro…», o. cit.

[104] Francisco Ayudarte Granados (1996): «Introducción», en Juan de Ariza, *Comedias*, Granada: Asukaría Mediterránea, pp. 53-76.

[105] Antonio Domínguez Ortiz (1985): *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid: Istmo, p. 384.

en el seno del grupo familiar.[106] La opción de destinar al huérfano al mundo eclesiástico se contemplaba como la más lógica y la más accesible para el grupo familiar que contaba con un clérigo dentro de él. Algunos tendrán una carrera exitosa, como Miguel José de Irigoyen.[107] Cuando falleció su madre en 1792 tenía siete años y su padre lo envió a estudiar gramática latina y retórica con su tío Fermín Lorenzo de Irigoyen y Dutari, canónigo y abad electo de la Real Colegiata de Alfaro. Allí estuvo hasta que su tío falleció en 1799. La asistencia familiar continuaría con otros parientes eclesiásticos, de tal manera que se convirtió en canónigo de la catedral de Pamplona en 1807, por mediación de su tío Pedro Vicente de Echenique y Gastón de Iriarte, canónigo arcediano de la catedral de Pamplona; dos años después, en 1809, accedió al presbiterado. En 1820 fue nombrado gobernador eclesiástico del obispado y en 1832 Fernando VII le nombró arcediano de la Tabla. En 1847, se le nombra obispo de Zamora y en 1850, de Calahorra y La Calzada. Dos años después moriría.

José Climent es otro ejemplo de huérfano que llegó al episcopado, lo que sucedió en 1766, cuando fue nombrado prelado de la diócesis de Barcelona.[108] Su padre murió antes de que él naciera. Su madre le transmitió los valores cristianos y con trece años pasó a estudiar a la Universidad de Valencia, y su madre «le encargó a un tío suyo religioso de la Merced; el cual no solo cuidó de su aprovechamiento en las ciencias, sino que le dirigió por el camino de la virtud con mucho tino y acierto».[109] Con veintiún años era doctor en teología y cuatro años después fue ordenado presbítero, por lo que tenía un beneficio en la catedral de Valencia. En 1740, obtuvo el curato de San Bartolomé hasta que en 1748 obtuvo por oposición la canonjía magistral de la catedral de Valencia. Allí permaneció hasta 1766, cuando Carlos III, como ya se ha adelantado, le nombró obispo de Barcelona. Posteriormente, en 1775 fue nombrado obispo de Málaga, pero renunció a su diócesis y se trasladó a su ciudad, Castellón de la Plana, donde moriría en 1781.

Más desamparado quedó el futuro cardenal Luis Belluga.[110] Con cuatro años se quedó huérfano de padre y madre. Este hecho, por supuesto, habría de influir en el desarrollo de todo su periplo vital. Se quedó, junto con sus hermanos, al cuidado de su abuela y de un tío que era clérigo beneficiado en la parroquial de Motril, Luis Belluga Mortara. La presencia de un tío clérigo perfilaba el futuro del huérfano Así,

[106] Los casos de los huérfanos extremeños han sido muy bien estudiados en Gema Cava López (2000): *Infancia y sociedad en la Alta Extremadura durante el Antiguo Régimen*, Cáceres: Diputación de Cáceres.

[107] Gaspar Castellano de Gastón (2015): «El obispo D. Miguel José de Irigoyen (1785-1852)», *Príncipe de Viana*, 262, pp. 755-764.

[108] Datos biográficos extraídos de «Elogio histórico del Ilmo. Señor Don José Climent, obispo de Barcelona», en *Colección de las obras del Ilmo. señor don Joseph Climent, del Consejo de S. M. y obispo de Barcelona*, Madrid: en la Imprenta Real, 1788, pp. 1-20.

[109] «Elogio histórico del Ilmo. Señor Don José Climent…», o. cit., p. 3.

[110] La información biográfica ha sido extraída de Juan B. Vilar (2001): *El cardenal Belluga*, Granada: Comares.

según Martín Barcia, a los siete años recibió la primera tonsura. Pero para que Luis lograra culminar con éxito su carrera eclesiástica eran necesarios dos requisitos: procurarle una buena educación y proporcionarle los recursos económicos necesarios. De la primera cuestión se ocupó su tío el beneficiado; primero, personalmente; luego, enviándole al convento que los Franciscanos Mínimos de San Francisco tenían en Motril. Mientras, su abuela se preocupaba de que el futuro clérigo se hiciese con las rentas necesarias para conseguir que pudiera ser ordenado. Se trataba de proporcionarle una seguridad. Así, su abuela le fundará un patronato que le aportará los recursos que le permitirán seguir con sus estudios. A este patronato se añadiría, aunque no se sabe en qué momento exacto, el disfrute de un vínculo y mayorazgo que fundara un tío suyo, Luis de Paredes.[111] Siguió sus estudios en Granada y, luego, en Sevilla, entra en el colegio mayor de Santa María de Jesús, adscrito a la Universidad de Sevilla, donde revalidó sus estudios en humanidades, filosofía y ambos derechos, y alcanzó el grado de doctor en Teología. Con veinticinco años se ordenó como presbítero y ganó por oposición la canonjía lectoral de la catedral de Córdoba, donde estuvo hasta que tomó posesión de la diócesis de Cartagena en 1704, en la que permaneció hasta su renuncia en 1723, año que se trasladó a Roma, tras haber sido nombrado cardenal por Clemente XI en 1719.

Para otros huérfanos, sus pretensiones eran más modestas: bastaba con alcanzar las órdenes mayores, lo cual no siempre resultaba tan fácil.[112] De esta forma, se necesitaba contar con las rentas necesarias para obtener la congrua sustentación. Por esta razón, algunos parientes eclesiásticos ayudaban económicamente al huérfano para que pudiera culminar su carrera eclesiástica. El licenciado Alonso Cano, cura de Espinardo, actuó en esa dirección con su sobrino Juan Esteban, hijo de Juan Esteban, cirujano, y de doña Catalina Cano, su hermana difunta:

> […] pretende ser clérigo presbítero, para cuyo efecto ha estudiado y estudia y se ha traído y trae hábito decente y está ordenado de menores y pretende ordenarse de subdiácono y para ello es necesario que tenga patrimonio a cuyo título se ordene y porque es justo que yo como su tío y persona más obligada favorezca y ayude de su buen intento, por tanto, en la mejor vía y forma […] le hago gracia y donación […] de once tahúllas de tierra blanca y moreral que yo tengo y poseo por mías y como habidas y heredadas de mis padres que están en la huerta de esta ciudad.[113]

Siete años después, este huérfano se había convertido en cura de Alcantarilla.[114]

[111] AGRM, NOT.3670, fols. 94-9v, 8-1-1711.

[112] María Luisa Candau Chacón (1994): *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*, Sevilla: Universidad de Sevilla.

[113] AGRM, NOT.1416, fols. 594r-595v, 6 de septiembre de 1613.

[114] AGRM, NOT.1423, fols. 74r-v, 28 de febrero de 1620.

Bibliografía

«Elogio histórico del Ilmo. Señor Don José Climent, obispo de Barcelona», en *Colección de las obras del Ilmo. señor don Joseph Climent, del Consejo de S. M. y obispo de Barcelona*, Madrid: en la Imprenta Real, 1788, pp. 1-88.

Alamín, Félix de (1747): *Retrato del verdadero sacerdote y manual de sus obligaciones*, Barcelona: en la imprenta de Juan Piferrer.

Alcázar, Bartolomé (1692): *Vida, virtudes y milagros de San Julián, segundo Obispo de Cuenca*, Madrid: Juan García Infanzón, 1692.

Astorgano Abajo, Antonio: «Biografía de Lorenzo Hervás y Panduro», disponible en línea en <https://www.cervantesvirtual.com/portales/lorenzo_hervas_y_panduro/autor_biografia/>.

Ayudarte Granados, Francisco (1996): «Introducción», en Juan de Ariza, *Comedias*, Granada: Asukaría Mediterránea, pp. 53-76.

Cabeza Sánchez-Albornoz, María Cruz, y María Milagros Cárcel Ortí (1986): «La biblioteca y otros bienes de Don Francisco Fernández Campomanes (1760-1838)», *Saitabi*, 36, pp. 71-99.

Candau Chacón, María Luisa (1994): *La carrera eclesiástica en el siglo xviii*, Sevilla: Universidad de Sevilla.

Castellano de Gastón, Gaspar (2015): «El obispo D. Miguel José de Irigoyen (1785-1852)», *Príncipe de Viana*, 262, pp. 755-764.

Cava López, Gema (2000): *Infancia y sociedad en la Alta Extremadura durante el Antiguo Régimen*, Cáceres: Diputación de Cáceres.

— (2002): «Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos xvi-xviii», en Antonio Irigoyen López y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos xvi-xix)*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 58-60.

Cervantes Saavedra, Miguel de (2001): *La señora Cornelia*, edición de Florencio Sevilla Arroyo (en formato html), Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, disponible en línea en <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc6w988>.

Chacón Jiménez, Francisco (1995): «Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del antiguo régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco», *Historia social*, 21, pp. 75-104.

Constituciones del Colegio o Casa de Huérfanos de Castellón de la Plana, fundado por el Ilmo. Señor D. José Climent, obispo que fue de Barcelona, Tarragona: Pedro Canals, 1794.

Costa, Joaquín (1885): *Derecho consuetudinario y economía popular de España, volumen 1*, Barcelona: Manuel Soler.

Díaz de Luco, Juan Bernal (1543): *Aviso de curas muy provechoso para todos los que ejercitan el oficio de curar animas*, Alcalá de Henares: Juan de Brocar.

Domínguez Ortiz, Antonio (1985): *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid: Istmo.

Egido, Teófanes (1990): «Aproximación a la biografía de san Juan de la Cruz», *Revista de Espiritualidad*, 49, pp. 355-369.

García Fernández, Máximo (2019): *Los caminos de la juventud en la Castilla moderna. Menores, huérfanos y tutores*, Madrid: Sílex.

García Pérez, Francisco José (2017): «Los canónigos de la Catedral de Mallorca durante el siglo xvii», *Caurensia*, 12, pp. 407-442.

García Sánchez, Justo (2006): «Juan Perucho Morgovejo, canónigo doctoral y catedrático conimbricense-salmantino del siglo xvi, y sus comentarios "De testamentis"», en *O direito das sucessoes do direito romano ao direito actual*, Coimbra: Universidade de Coimbra, pp. 335-449.

García, Esteban (1657): *El máximo limosnero, mayor padre de pobres, grande arzobispo de Valencia, provincial de la Andalucía, Castilla y Nueva España, de la orden de San Agustín, santo Tomás de Villanueva*, México: viuda de Bernardo Calderón.

González Dávila, Gil (1647): *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas, tomo segundo: que contiene las iglesias de Sevilla, Palencia, Ávila, Zamora, Coria, Calahorra y Plasencia*, Madrid: en la imprenta de Pedro de Horna y Villanueva.

Granada, Luis de (1676): *Primera parte de la introducción del símbolo de la fe*, Madrid: en la Imprenta Real por Juan García Infanzón.

Güell Junkert, Manuel: «Rafael Biure y de Montserrat», en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*, disponible en línea en <https://dbe.rah.es/biografias/81861/rafael-biure-y-de-monserrat>.

Herranz Pinacho, María (2018): *Tutela y curaduría en la familia de Hernando Daza, mercader de Medina del Campo*, Valladolid: Universidad de Valladolid.

Iglesia, Jesús de la (2006): «El debate sobre el tratamiento a los pobres durante el siglo xvi», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coords.): *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, San Lorenzo de El Escorial: Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, pp. 5-30.

Irigoyen López, Antonio y Juan Hernández Franco (2002): «Linaje, jesuitas y el cabildo de la catedral de Murcia. Las fundaciones del Racionero Sepúlveda», en *Littera Scripta in honorem prof. Lope Pascual Martínez,* Murcia: Universidad de Murcia, pp. 521-537.

Jesús María, José de (1628): *Historia de la vida y virtudes del venerable P. fray Juan de la Cruz*, Bruselas: Juan de Meerbeeck.

Juan Vidal, Josep: «Francesc Sureda de Santmartí i Safortesa», en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*, disponible en línea en <https://dbe.rah.es/biografias/40506/francesc-sureda-de-santmarti-i-safortesa>.

Lara Ródenas, Manuel José de (2010): «Expósitos adoptados. Miradas hacia el interior de la familia moderna (Huelva, siglo xvii)», en Francisco Núñez Roldán (ed.): *La infancia en España y Portugal, siglos xvi-xix*, Madrid: Sílex, pp. 97-110.

Mares, Vicente (1681): *La fénix troyana; epítome de varias y selectas historias, así divinas como humanas*, Valencia: Mateo Penen, p. 105.

Martín-Espinosa, Noelia M., Rafael Villena Espinosa y Ana I. Cobo-Cuenca (2016): «Análisis de la mortalidad expósita de la inclusa de Toledo y sus condicionantes (1900-1930)», *Asclepio*, 68, pp. 1-30, disponible en línea en <http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2016.09>.

Martínez Ripoll, Antonio (1972): «La Casa de Niños y Niñas Huérfanos y Expósitos de Murcia», *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 11, pp. 389-396.

Mateo Velázquez, Baltasar (1625): *El filósofo del Aldea, y sus conversaciones familiares y ejemplares, por casos y sucesos casuales*, Madrid: Diego Flamenco.

Mercurio Histórico y político, febrero de 1796, Madrid: en la Imprenta Real.

Molero Hernández, Paz (2017): «El debate sobre la asistencia a los pobres en la España del siglo xvi», *Perseitas*, 5, pp. 181-205, disponible en línea en <http://dx.doi.org/10.21501/23461780.2242>.

Moll Blanes, Isabel (2007): «Hospitales y hospicios en Mallorca en el siglo xviii», en Laurinda Abreu (coord.), *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos xv-xx)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 55-72.

Núñez Roldán, Francisco (2010): «Fuentes y metodología para el estudio de la infancia rural: las tutelas y las cuentas de menores en los siglos xvi y xvii», en Francisco Núñez Roldán (ed.), *La infancia en España y Portugal, siglos xvi-xix*, Madrid: Sílex, pp. 111-132.

Palafox y Mendoza, Juan de (1762): *Obras. Tomo II. Parte 1. Excelencias de San Pedro, príncipe de los apóstoles, y vicario universal de Jesucristo nuestro bien*, Madrid: en la imprenta de don Gabriel Ramírez.

Pérez Herrera, Cristóbal (1558): *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos*, Madrid: por Luis Sánchez (en formato html), disponible en línea en <https://www.cervantesvirtual.com/>.

Pérez Moreda, Vicente (1980): *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos xvi-xix*, Madrid: Siglo xxi.

Rial García, Serrana (1994): «Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica», *Obradoiro de Historia Moderna*, 3, pp. 71-85.

Ribadeneyra, Pedro de, Juan Eusebio de Nieremberg y Francisco García (1705): *Flos Sanctorum de las vidas de los santos, tomo II: contiene las vidas de los santos incluidos en los meses de mayo, junio, julio y agosto*, Barcelona: José Llopis.

Rodríguez Iglesias, Juan José (2010): «El prohijamiento o adopción en la edad moderna. Ley, práctica y doctrina», en Francisco Núñez Roldán (ed.): *La infancia en España y Portugal, siglos xvi-xix*, Madrid: Sílex, pp. 133-148.

Rodríguez Sánchez, Ángel (1990): «El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen», *Chronica Nova*, 18, pp. 365-380.

Rodríguez, Alfredo (2002): «La utilidad del abandono: las expósitas del hospital de Santa Cruz y el servicio doméstico en Toledo en la segunda mitad del siglo xviii», en Antonio Irigoyen López y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos xvi-xix)*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 75-88.

Romeu, Francisco (1737): *Cura pastoral de almas: según Dios y los hombres para vivos y difuntos*, Barcelona: en la imprenta de José Giralt.

Rumeu de Armas, Antonio (1944): *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*, Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado.

San José, Jerónimo de (1641): *Historia del venerable Padre Fr. Juan de la Cruz primer descalzo carmelita*, Madrid: Diego Díaz de la Carrera.

Santa Teresa, José de (1675): *Resunta de la vida de nuestro venerable padre San Juan de la Cruz…*, Madrid: Bernardo de Villadiego.

Santos, Francisco (1666): *Los gigantones en Madrid por defuera*, Madrid: Pablo del Val, p. 74.

Vallejo García-Hevia, José María (1996): «Campomanes, la biografía de un jurista e historiador (1723-1802)», *Cuadernos de historia del derecho*, 3, pp. 99-176.

— «Pedro Rodríguez de Campomanes», en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*, disponible en línea en <https://dbe.rah.es/biografias/4699/pedro-rodriguez-campomanes-y-perez-de-sorriba>.

Vilar, Juan B. (2001): *El cardenal Belluga*, Granada: Comares.

Viñao Frago, Antonio (2004): «Adoctrinadores y adoctrinados. Catequesis y educación en la España de la segunda mitad del siglo xviii y primeros años del xix (1)», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3, pp. 85-111.

Vizuete Mendoza, Juan Carlos (2006): «Caridad episcopal. Arzobispos de Toledo y los pobres», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coords.): *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, San Lorenzo de El Escorial: Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, pp. 31-50.

Voltes, María José y Pedro (1989): *Madres y niños en la historia de España*, Barcelona: Planeta.

Woolf, Stuart (1989): *Los pobres en la Europa moderna*, Barcelona: Crítica.

Ximena, Martin de (1654): *Catálogo de los Obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado*.

EDICIONES TREA
ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
Colección Historia Social de la Población

www.trea.es

El objetivo de este libro es contribuir al desarrollo de la historia social en la España Moderna a partir de la historia de la familia y del estudio de las relaciones de dependencia derivadas de la orfandad, la minoría de edad y las desigualdades de género. En el mismo se presta atención a las estructuras institucionales y legales que sustentaban los vínculos de tutela o curatela, adopción o prohijamiento, auxilio o cuidado, en las sociedades del Antiguo Régimen. Pero, también, y sobre todo, la obra aborda las dimensiones personales y familiares de este tipo de relaciones como medio para avanzar tanto en el conocimiento del sistema de organización social del cuidado como de los procesos y dinámicas de reproducción social de las jerarquías y de las diferencias.

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

Seminario de Historia Social de la Población
SEHISP
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033